

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 390/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía dictado el día de hoy se ha acordado aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión para el desarrollo urbanístico del Área de Reparto Interior ARI-06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y D. Rafael Poyato Mesa, D^a Manuela Riballo Rico, D. Antonio Campaña Cobos, D^a M^a Inmaculada Campaña Pareja y D^a Francisca Campaña Cano, titulares de las fincas objeto de dicho Convenio.

Tras su depósito del citado Convenio Urbanístico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de Cabra se procede a su publicación en el B.O.P. de Córdoba, en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Datos del Convenio:

Otorgantes: De una parte D. Fernando Priego Chacón, Alcalde-Presidente, que actúa en nombre y representación del Ilmo Ayuntamiento de Cabra, y de otra D. Rafael Poyato Mesa, D^a Manuela Riballo Rico, D. Antonio Campaña Cobos, D^a M^a Inmaculada Campaña Pareja y D^a Francisca Campaña Cano, titulares de las fincas objeto del Convenio urbanístico.

Objeto del Convenio: Ordenación del Sistema de Actuación por Compensación mediante Convenio para el desarrollo urbanístico del Área de Reparto Interior ARI-06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Fincas afectadas: Las descritas en los exponentes 1º a 7º del citado Convenio. La superficie total del ARI-06 comprende 1.100 m2, de los que 554,77 m2 suman el reparto de parcelas y el resto, constituido por vía pública y jardín de titularidad municipal, ocupan una superficie de 545,23 m2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.